

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro dias desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origen acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 27 agosto 1916).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara la viruela ovina en el término municipal de Pedrola; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos:
 Aldea, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.
 Zona sospechosa próxima a la infecta.

Zona neutra limitante a la infecta, una faja de terreno de 100 metros de anchura.

Zaragoza, 27 de agosto de 1916.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA BERNAD

Reformas sociales.

CIRCULAR

Si los Sres. Alcaldes que se relacionan a continuación no participan a este Gobierno en término de tercero día si se halla constituida en su respectivo término municipal la Junta de Reformas sociales, les impondré, sin nuevo aviso, la multa de cincuenta pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Zaragoza, 29 de agosto de 1916.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA BERNAD

RELACION QUE SE CITA.

Bijuesca	Lobera de Onsella
Cabolafuente	Manchones
Castejón de Alarba	Paracuellos de Jiloca
Chiprana	Puendeluna y
Frasno (El)	Ruesca
Lagata	

CIRCULAR. — Buscas.

El vecino de Villamayor Manuel Diez Beltrán, me denuncia que ayer sobre las siete de la tarde se le extravió de la puerta de su domicilio,

un macho de las siguientes señas: edad seis años, alzada siete cuartas, pelo pardo, herrado de las cuatro extremidades, tiene dos planchas blancas en el costillar y está sin domar.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades que de la mía dependan, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho animal, el que será puesto a disposición del Alcalde pedáneo de aquel pueblo, caso de ser habido.

Zaragoza, de 28 agosto de 1916.

El Gobernador,
JUAN ZABÍA BERNAD

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado los señores sucesores de Rizo la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos y un cubilote en la Avenida de Hernán Cortés, talleres, con destino a su industria de fundición de metales, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de agosto de 1916.—El Alcalde, J. Salarrullana.

Habiendo solicitado D. Manuel Quílez la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Manifestación, núm. 69, con destino a su industria de fabricación de pan, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de agosto de 1916.—El Alcalde, J. Salarrullana.

Habiendo solicitado D. Leopoldo Navarro la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Agustín, núm. 27, con destino a su industria de cerrajería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de agosto de 1916.—El Alcalde, J. Salarrullana.

Habiendo solicitado D. Rafael Serrano la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Antonio Pérez, núm. 14, con

destino a su industria de cuchillería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de agosto de 1916.—El Alcalde, J. Salarrullana.

Habiendo solicitado D. Francisco Pradilla la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Santiago, núm. 19, con destino a su industria de cerrajería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de agosto de 1916.—El Alcalde, J. Salarrullana.

SECCIÓN SEXTA

Escatrón.

La recaudación del tercer trimestre de los repartimientos substitutivo y general tendrá lugar durante los días 29, 30, y 31 del actual, en la Casa Consistorial y horas de ocho a doce de la mañana, y en los días 11, 12 y 13 del próximo septiembre, en las mismas horas, el segundo período de recaudación voluntaria.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los hacendados forasteros.

Escatrón, 25 de agosto de 1916.—El Alcalde, Agustín Barriendos.

Murero.

Se anuncia vacante la plaza de herrero de este pueblo por cesar en 30 de septiembre próximo el que la desempeñaba. Los aspirantes a ella podrán presentar sus solicitudes ante esta Alcaldía hasta el 15 del referido septiembre; pasado dicho plazo se proveerá con el que mejores condiciones reúna y acepte los pactos y condiciones impuestas por la corporación y labradores.

Murero, 24 de agosto de 1916.—El Alcalde, Antolín Guillén.

Pozuel de Ariza

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año próximo, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, contados desde el primero al quince del mes próximo, ambos inclusive, a los efectos reglamentarios.

Pozuel de Ariza, 25 de agosto de 1916.—El Alcalde, Rufino Millán.

Sádaba.

Con arreglo al pliego de condiciones facultativas dictadas por el Distrito Forestal de esta provincia y el de económicas formado por este Ayuntamiento, tendrá lugar en esta Alcaldía el

día 23 de septiembre próximo, y hora de las nueve de su mañana, la subasta de pastos del monte catalogado número 216 de esta villa, denominado Bardena Baja, bajo el tipo en alza de tres mil pesetas.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sádaba, a 23 de agosto de 1916.—El Alcalde, Luciano Ayarra.

San Martín de Moncayo.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1917, se halla al público, por quince días, para oír cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

San Martín de Moncayo, 25 de agosto de 1916.—El Alcalde, Matías Serrano.

Torrehermosa.

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1917, queda expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, a fin de que surta sus efectos.

Torrehermosa, 25 de agosto de 1916.—El Alcalde, Leon Gutiérrez.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

CORTS GARRIDO, José; y

RABELL CASAS, Gertrudis; ambulantes, domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a quedar constituidos en prisión provisional decretada en causa sobre resistencia y desobediencia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia de Doña Godina.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día dictada en causa seguida en este Juzgado contra José Gil Lucea, de setenta y cuatro años, casado, Agente ejecutivo y vecino de Barbastro, sobre malversación de caudales, tiene acordado se cite a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, mediante cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

vincia, a fin de que dentro del plazo de seis días a contar desde su inserción, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle un requerimiento; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente en La Almunia de Doña Godina, a veinticuatro de agosto de mil novecientos diez y seis.—El Secretario judicial, P. H., Fausto Moya.

Pina de Ebro.

D. Casimiro Latre Lambán, Juez de instrucción ejerciente del partido de Pina de Ebro;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Mariano Laborda Jiménez, en causa por abusos deshonestos, se sacan a pública subasta los bienes embargados al mismo, sitos en término de Alforque, que se expresan a continuación.

1. Un huerto, de dos áreas setenta centiáreas; que linda al saliente con Mariano Jiménez, al poniente con José Jiménez, al mediodía con Antonio Lucea y al norte con Valero Laborda: tasado en cien pesetas.

2. Un campo, situado en la acequia del Mediodía, de siete áreas quince centiáreas; linda al saliente con José Puyoles, al poniente con Felipe Baranda, herederos, al mediodía con río Ebro y al norte con Juana Jiménez: tasado en trescientas pesetas.

3. Otro campo, en la partida Acequia Alta, de nueve áreas ochenta y tres centiáreas; linda al saliente con Antonio García, al poniente y norte con Eustaquio Zapater y al mediodía con acequia: tasado en quinientas pesetas.

4. Otro campo, en la misma partida, de ocho áreas treinta y cuatro centiáreas; linda al saliente con Damián García, al poniente con Silvestre Jiménez, al mediodía con Vicente Gómez y al norte con Rafael Jiménez, viuda: tasado en trescientas pesetas.

5. Otro campo, en la misma partida, de cinco áreas treinta y seis centiáreas; linda al saliente y poniente con Sebastián Pinos, al mediodía con Damián García y al norte con Paulino Zapater: tasado en trescientas pesetas.

6. Otro campo, en la misma partida, de tres áreas ochenta y siete centiáreas; linda al saliente con Ignacio García, al poniente con Constanancio Jiménez, al mediodía con Damián García y al norte con Cecilio Artal: tasado en ciento cincuenta pesetas.

7. Otro campo, en la partida Camino del Pinar, de cuatro áreas setenta y seis centiáreas, linda al saliente con Antonio Lucea, al poniente con Valero Laborda, al mediodía con Felipe Baranda viuda y al norte con Antonio Garín: tasado en ciento veinticinco pesetas.

8. Otro campo, situado en la misma partida, de siete áreas setenta y cinco centiáreas; linda al saliente con Filomena López, al poniente con Mariano Sona, al mediodía con Eladio Jiménez, viuda, y al norte con Gregorio Fando: tasado en ciento veinticinco pesetas.

9. Otro campo, en la partida las Coderas, de cuatro áreas setenta y seis centiáreas; linda al saliente con Antonio Lucea, al poniente con Valero Laborda, al mediodía con la Condesa de Teba y al norte con Antonio Llaveró: tasado en cien pesetas.

10. Otro campo, situado en la partida de Regallos, de cuatro áreas diez y siete centiáreas; linda al saliente con Valero Laborda, al poniente con José Jiménez, al mediodía con Agustín Falcón y al norte con Silvestre Jiménez: tasado en cien pesetas.

11. Otro campo, en la partida Varelletos, de una hectárea y doce áreas; linda al saliente con Pedro Artaled, herederos, al poniente, mediodía y norte con Sarda; tasado en ciento cincuenta pesetas.

12. Otro campo, situado en la partida de Valcenicero, de nueve áreas; linda al saliente con camino de la Val, al poniente con monte de Velilla, al mediodía con Sarda y al norte con Juana Jiménez: tasado en diez pesetas.

13. Otro campo, en la partida Partes, de veintiocho áreas; linda al saliente con Rafael Jiménez viudo, al Poniente con Pedro Casadeba, al mediodía Agustín Luna y al norte con camino de las Sardas: tasado en veinticinco pesetas.

14. Una era, situada en Extramuros, de cuatro áreas sesenta y seis centiáreas; linda al saliente, poniente, mediodía y norte con Sarda: tasado en sesenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día veinte de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana; advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta, tienen que consignar previamente como depósito el diez por ciento del valor de los bienes: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma y tienen que presentar su cédula personal y que no existe título de propiedad de las fincas que se venden.

Dado en Pina a veintitrés de agosto de mil novecientos diez y seis. — Casimiro Latre. — El Secretario, Miguel Valentín.

Zaragoza. — San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre hurto contra Felipe Briz y otro, se cita al testigo Angel Benito, domiciliado últimamente en esta ciudad y su calle del Portillo, número sesenta y seis, a fin de que el día catorce de septiembre próximo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia de esta capital, al objeto de que asista al juicio oral de la indicada causa, señalado para dicho día y hora, quedando apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, veinticinco de agosto de mil novecientos diez y seis. — El Secretario judicial, P. H., Angel Astray.

Jaca.

D. Javier Lacasa Borau, Juez municipal saliente de bienes anteriores, ejerciente en funciones de primera instancia de Jaca y su partido;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria instado por el Procurador D. Antonio More Saldaña, en nombre de D. Pedro Morer Arnal contra D.^a Teodora Urchaga Torrellas, se ha acordado anunciar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, del inmueble siguiente:

Una casa, sita en la ciudad de Zaragoza y su calle del Portillo, demarcada con el número veinticuatro antiguo y cincuenta y cinco moderno, con un corral serenado, de extensión superficial de siete metros de fachada y doce de fondo y de tres pisos levantados; confrontando por la derecha entrando en ella con la del número cincuenta y siete moderno de D. José Megías, por la izquierda con el número cincuenta y tres de D. Francisco Marqueta, por la espalda con la de D.^a María Moniga, viuda de D. Anastasio Cajal, sita en la calle de Cerezo, por el frente con la calle del Portillo.

El acto del remate tendrá lugar el día veintidós de septiembre próximo, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, haciendo las advertencias siguientes:

1.^a Que los autos y la certificación de registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de dicha ley, estarán depositados en la secretaría judicial; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, y el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores (excepto los que expresamente las reglas catorce y quince del artículo mencionado) consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Jaca, a veintitrés de agosto de mil novecientos diez y seis. — Javier Lacasa. — El Secretario judicial, Victorián Martín.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excmo. Diputación de Zaragoza.

IMPRESA DEL BOSPIO